



Alcaldía de
IBAGUÉ

Despacho Alcalde
Oficina de Control Interno



MEMORANDO

1010 – 2025 - 012349

Ibagué, 14 de marzo de 2025

PARA: Daniela Cabrera Velosa, Secretaria de Planeación.

DE: Jefe de Control Interno.

ASUNTO: Evaluación a la gestión por dependencias vigencia 2024

Adjunto a la presente, el informe de evaluación a la gestión vigencia 2024 de la Secretaria de Planeación, para consulta e implementación de las recomendaciones que contiene el informe.

Cordialmente,



Carlos Machado León

Redactor: Carmen Rosa Rondón – Profesional Especializado

Anexos (32 folios).



www.ibague.gov.co

Despacho alcalde
Oficina de Control Interno

Se presenta el informe de Evaluación a la Gestión de la secretaria de Planeación en la vigencia 2024, en cumplimiento de lo normado en el inciso 2 del artículo 39 de la Ley 909 de 2004, el artículo 52 del Decreto Reglamentario 1227 de 2005 y la Circular 04 del 2005, expedida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno, de las entidades del orden nacional y territorial.

EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIAS VIGENCIA 2024

1. ENTIDAD: ALCALDIA DE IBAGUE	2. DEPENDENCIA A EVALUAR: Secretaria de Planeación
3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA: <ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer y modernizar la gestión de la Alcaldía a partir del mantenimiento y mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, aumentando el Índice de Desempeño Institucional, y del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía Municipal de Ibagué – SIGAMI, manteniendo los cinco sistemas certificados y certificando un sistema más (Gestión Antisoborno), con lo cual se mejorarán los espacios ciudadanos y foros públicos (encuentros ciudadanos, audiencias públicas, eventos de rendición de cuentas, etc.) que permitan el diálogo e interacción directa entre los ciudadanos con la Administración Municipal. - Brindar atención oportuna a los usuarios del comercio y del sector de la construcción dando una respuesta eficaz y acertada a cada una de las solicitudes y trámites, fortaleciendo el recurso humano y optimizando los servicios tecnológicos. - Fortalecer la plataforma digital denominada Ventanilla Única del Constructor (MIVUC), destinada por el Municipio para brindar un servicio eficaz y eficiente al gremio de la construcción para agilizar los procesos en línea de los trámites a los usuarios de la norma urbanística, adelantando campañas promocionales de la misma para que la ciudadanía en general haga uso de ella. Realizar actividades técnicas y tecnológicas direccionadas a la planificación y organización de las respuestas a los trámites en el menor tiempo posible. - Realizar el seguimiento al Plan de Desarrollo del Municipio en el que se permita el ejercicio de seguimiento ciudadano de manera permanente, continuo y transparente; entre otros. 	



Despacho alcalde
Oficina de Control Interno

4.COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL	5.MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	5.1 INDICADOR	5.2 RESULTADO %	5.3 ANÁLISIS DE RESULTADOS
<p>PROGRAMA: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial.</p> <p>PROYECTO: Administración verificación y seguimiento a los instrumentos de planeación en el municipio de Ibagué.</p>			
<p>1.Estructurar y formular el plan de desarrollo E/P = 1/1</p>	<p>Número</p>	<p>100%</p>	<p>Plan de desarrollo 2024 – 2027, publicado en la página web de la entidad, en el menú participa.</p> <p>Para la implementación de la actividad, se suscribió y se ejecutó los siguientes contratos con orden de pago en la vigencia 2024: No.101, No. 102, No. 117, No.349, No. 483, No. 694, No. 776, No. 877, No.2429, No.2461, No. 2514, No. 2601, No. 2712, No. 2713, No. 2448, No. 2853, No.2930, No. 3132, No.3157, No. 3235 y No.3236, los cuales cuentan con orden de pago por un valor total de \$354.109.999.</p> <p>En reserva de apropiación se encuentran saldos a cancelar de los siguientes contratos: No. 102 en reserva 14.400.000, No. 3962 por \$2.000.000 No. 3975 por \$3.300.000.</p>
<p>2.. Suministrar apoyo logístico E / P = 1/1</p>	<p>Número</p>	<p>100%</p>	<p>Mediante el contrato No. 689 del 4 de marzo de 2024, suscrito con León Gráficas, se contrató a monto agotable la prestación de servicios logísticos. A través de la Orden de Servicio No. 1-9, se suministraron los siguientes elementos: Chalecos, apoyo logístico, refrigerios, alimentación, transporte de alquiler de vehículos, vallas, carpetas, impresiones, socorristas para el Día del Niño, y el stand del concurso sobre el Plan de Desarrollo realizado en Funza.</p>



Despacho alcalde
Oficina de Control Interno

			<p>Como registro de ejecución de la actividad se presentó el informe con fecha 1 de octubre de 2024, que contiene el número de factura 4392 y acta sin número de fecha 27 de agosto de 2024, firmada por el presidente del CPT y el director de Planeación del Desarrollo, sobre la entrega de 36 camisas para los consejeros activos. Además, se presentó un acta sin número de fecha 22 de octubre de 2024, que documenta la entrega de chaquetas a los directores de la Secretaría de Planeación, con el fin de identificar a los funcionarios en los eventos a los que asistan.</p> <p>Finalmente, se deja como observación, que se presenta, incumplimiento de la política operacional de almacén, debido a la falta de registro de ingreso y salida de los elementos adquiridos bajo este contrato.</p> <p>Para la implementación de la actividad suscribió y ejecuto los siguientes contratos: Contrato No. 689 con León Gráficas, con orden de pago durante la vigencia 2024 por 286.031.996, sobre el cual se le resto \$65.505.745 destinados para el apoyo al CPT, lo que implica que para esta actividad se invirtió \$220.526.251. Sumado a este contrato se realizaron los siguientes: No. 272, No. 356, No. 524, No. 576, No. 829, No. 702, No.1341, No. 1403, 2559, No.2847, No.2761, No.2854, No.3065, No. 3248 y No.3948. Los cuales ascienden en su totalidad a \$524.086.051.</p> <p>En reserva de apropiación se encuentran saldos a cancelar de los siguientes contratos: No. 689 suscrito con león gráficas por \$13.</p>
--	--	--	--

Despacho alcalde
Oficina de Control Interno

			968.004, No. 524 por \$11.220.000, No.2847 por \$ \$3.500.000 No. 2761 por \$7.366.667, No. 3948 león gráficas \$54,200.
<p>3.Realizar seguimiento al plan de desarrollo a través de sus instrumentos (PA, PI, POAI)</p> <p>E/P = 3/3</p>	Número	100%	<p>Según la información publicada en el enlace de transparencia, se realizaron cuatro seguimientos a los planes de acción, con fechas de corte en marzo, junio, septiembre y diciembre de 2024. Los seguimientos al POAI están disponibles en el menú "Participa" en las mismas fechas de corte de los planes de acción. En cuanto al Plan Indicativo, se presentó una matriz en Excel actualizada con corte a 31 de diciembre de 2024.</p> <p>Para la implementación de la actividad, se suscribió e implemento los siguientes contratos, con orden de pago durante la vigencia 2024: No. 1169, No. 1172, No. 1543, No 1836, No.3524, No. 3583, No.3181, No.3881, No. 3963 y No.3966, los cuales ascienden a la suma de \$122.733.333.</p> <p>En reserva de apropiación se encuentran saldos a cancelar de los siguientes contratos: No. 2034 por \$19.200.000, No. 3963 por \$3.533.333, No.3966 por \$2.880.000</p>
<p>4.. Apoyar, revisar, evaluar y viabilizar la formulación de proyectos de inversión.</p> <p>E /P = 61/61</p>	Número Asesorías	100%	<p>Como registros de ejecución de la actividad se presentó Planillas de asistencia a mesas de trabajo durante la vigencia 2024, sobre los proyectos de inversión. .</p> <p>Para la implementación de la actividad se suscribió y ejecutó los siguientes contratos:</p> <p>Contratos con orden de pago durante la vigencia 2024: No. 703, No. 711, No. 1116, No. 1483, No. 1338, No.1699, No. 3525, No. 3767.</p>



Despacho alcalde
Oficina de Control Interno

			Los cuales ascienden a un valor total de \$209.965.000.
Apoyar al consejo territorial de planeación CPT E / P = 1 / 1	Número	100%	Del contrato No. 689 de 2024 con León Gráficas, se destinó la suma de \$65.000.000 para apoyar la participación de los integrantes del CTP en el evento COP-16 en Cali. Este monto cubrió los gastos de transporte, alojamiento y alimentación. Como registro de evidencia, se presentó el informe del contratista fechado el 19 de noviembre de 2024, así como la factura No. 4577 de León Gráficas.
6. Fortalecer el proceso de asociatividad municipal. E/ P = 1/1	Número	100%	Mediante resolución No. 0814 del 24/05/24 por valor \$114.744.000, se realizó traslado de recursos, para fortalecer ASOCENTRO.
7..Realizar acompañamiento, seguimiento a las políticas Publicas E / P = 4/4	Número comités	100%	Como registros de acompañamiento se presentó: Acta No. 1 del 18/03/2024 y listado de asistencia al comité de política pública, acta No. 2 del 26/09/2024, con listado de asistencia, acta No. 3 de fecha 3/12/2024 y listado de asistencia, acta No. 4 de fecha 27/12/2024 reunión virtual, con su respectivo listado de asistencia virtual. Para la implementación de la actividad se suscribió y ejecutó los siguientes contratos, los cuales cuentan con las respectivas órdenes de pago en la vigencia 2024: No. 648, No.878, No.938 y No.3320, los cuales asciende a la suma de \$66.500.000.
CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración	Índice físico: $\frac{700\%}{7} \times 100\%$ Índice financiero:	100%	El índice de cumplimiento del programa es del 100%





Alcaldía de
IBAGUÉ



Despacho alcalde
Oficina de Control Interno

<p>pública territorial.</p> <p>PROYECTO: Administración verificación y seguimiento a los instrumentos de planeación en el municipio de Ibagué</p>	$\frac{\text{presupuesto ejecutado}}{\text{presupuesto programado}} \times 100\%$ $\frac{\$1.457.644.128}{\$1.585.265.665} \times 100\%$ <p>92%</p> <p>Grado de eficiencia: Para establecer el grado de eficiencia, se emplea el resultado del índice físico como el del financiero, calculados anteriormente.</p> $GE = \frac{(\text{Índice físico})^2}{\text{Índice financiero}}$ <p>GE = (1)²/ 0.0.92</p>	<p>92%</p> <p>1.1</p>	<p>El índice financiero del programa es del 92%</p> <p>El grado de eficiencia en la planeación, ejecución y manejo del presupuesto es de 1.1. Valor que permite concluir que la secretaria presenta desempeño altamente eficiente en la planificación, programación y ejecución de metas, con menor cantidad de recursos.</p>
--	--	-----------------------	---

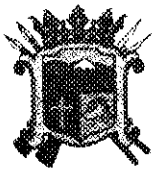
4.COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL	5.MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	5.1 INDICADOR	5.2 RESULTADO %	5.3 ANÁLISIS DE RESULTADOS
<p>PROGRAMA: Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.</p> <p>1.. Promocionar la formación participativa para la educación ciudadana en derechos con un enfoque territorial.</p> <p>E/P = 1/1</p>	<p>Número</p>	<p>100%</p>	<p>En ejecución del convenio interadministrativo No. 3947 de 2024, se capacito los ediles y consejeros de la zona urbana y rural, en el fortalecimiento de competencias y capacitación en planeación del desarrollo local y presupuestos participativos, para los consejeros comunales y corregimentales de planeación. Con énfasis en liderazgo social</p>



www.ibague.gov.co

Despacho alcalde
Oficina de Control Interno

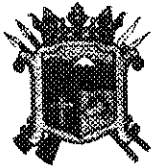
			sobre leyes y normas sobre el manejo de presupuestos participativos.
<p>2. Proporcionar apoyo logístico y técnico para las reuniones ordinarias y extraordinarias de los consejos comunales y/o corregimentales de planeación.</p> <p>E/P = 30/30</p>	Número	100%	<p>Se proporcionó apoyo logístico y técnico a los concejeros en los encuentros de participación ciudadana en los siguientes eventos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Entrega de los actos administrativos de los acuerdos locales No. 1 y No. 2 a la Junta Administradora Local de la Comuna 7. 2. Acta del encuentro ciudadano en la Comuna 13, realizado el 9 de septiembre de 2024. 3. Inclusión del plan de desarrollo comunal del barrio Calambeo en el Plan de Desarrollo Municipal. 4. Asamblea general extraordinaria y consejo de planeación en la Comuna 2, para la elección de la junta directiva, el 13 de septiembre de 2024. 5. Socialización de la ruta metodológica para la actualización del Plan de Desarrollo en la Comuna 10, con listado de asistencia del 22 de febrero de 2024. 6. Mesa de trabajo No. 1 del proceso de actualización del Plan de Desarrollo de la Comuna 10, realizada el 14 de abril de 2024, con listado de asistencia. 7. Mesa de trabajo No. 2 en la Comuna 10, sobre la actualización



Despacho alcalde
Oficina de Control Interno

			<p>del Plan de Desarrollo, el 21 de abril de 2024, con listado de asistencia.</p> <p>8. Mesa de trabajo No. 3 en la Comuna 10, para la actualización del Plan de Desarrollo, realizada el 28 de octubre de 2024.</p> <p>9. Acta No. 3 del 10 de febrero de 2024 sobre el diálogo social de la formulación del Plan de Desarrollo en la Comuna 10.</p> <p>10. Articulación del Plan de Desarrollo en el corregimiento 10 Calambeo, en octubre de 2024.</p> <p>11. Encuentro ciudadano decisorio en el corregimiento 9 CAY, realizado el 26 de junio de 2024.</p> <p>12. Comité de Planeación y Presupuesto Participativo, Acta No. 1, en el corregimiento No. 11, el 8 de febrero de 2024, con listado de asistencia.</p> <p>13. Ejercicio participativo y diálogo social para la formulación del Plan de Desarrollo en el corregimiento No. 14 Buenos Aires, el 24 de febrero de 2024, con listado de asistencia.</p> <p>14. Acta No. 2 del 30 de junio de 2024 sobre la socialización de la actualización del Plan de Desarrollo en el corregimiento 14, con listado de asistencia.</p> <p>15. Acta No. 1 en la Comuna 5 sobre la socialización de la actualización del Plan de Desarrollo, realizada el 31 de mayo de 2024, con listado de asistencia.</p>
--	--	--	--





Despacho alcalde
Oficina de Control Interno

			<p>16. Acta No. 2 de la Comuna 5, socialización sobre la actualización del Plan de Desarrollo, el 21 de mayo de 2024, con listado de asistencia.</p> <p>17. Acta No. 3 de la Comuna 5 sobre la socialización de la actualización del Plan de Desarrollo, el 5 de octubre de 2024, con listado de asistencia.</p> <p>18. Encuentro ciudadano sobre la actualización del Plan de Desarrollo en la Comuna 5, realizado el 23 de noviembre de 2024, con listado de asistencia.</p> <p>19. Inclusión del Plan de Desarrollo comunal de los siguientes barrios en la Comuna 8:</p> <p>Jardín Altoisure, el 6 de enero de 2024, Jardín Tercera Etapa, el 2 de febrero de 2024, Basconia, el 6 de febrero de 2024, Villa Magdalena, el 8 de febrero de 2024, Jardín Segunda Etapa, el 9 de febrero de 2024, Nueva Castilla Altoisure, el 9 de febrero de 2024, Jardín Uno, el 9 de febrero de 2024, Villa Jardín, el 19 de febrero de 2024, Ciudadela Francisco de Paula Santander, el 9 de febrero de 2024.</p> <p>20. Entrega de los actos administrativos del Acuerdo Local No. 003, fechado el 13 de febrero de 2024, en la Comuna 8.</p> <p>21. Inclusión del Plan de Desarrollo comunal del barrio La Cima Parte Alta, en la comuna 8, el 15 de febrero de 2024.</p>
--	--	--	--



Despacho alcalde
Oficina de Control Interno

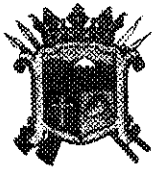
			22. Comité de Planeación de Presupuestos Participativos, realizado el 14 de noviembre de 2024, con la participación de delegados de las secretarías e integrantes del Comité de Planeación, en el que se trataron temas como la asignación y distribución del recurso participativo para la vigencia 2024
3.Desarrollar acciones normativas y/o jurídicas de apoyo como secretaria técnica de presupuesto participativo. E/P = 4/1	Número	100%	Durante la vigencia 2024, se expidieron los siguientes actos normativos: Resolución No. 1000 - 1576 de fecha 30/09/24 de la comuna 7, por medio de la cual se aprueba el plan de desarrollo local de la comuna 7, Resolución No. 1582 del 15710/24 por medio de la cual e aprueba el plan de desarrollo local de la comuna 8, resolución No. 1200 - 1169 del 9/09/24, por medio de la cual se reconforma el consejo de planeación de la comuna 2 del municipio de Ibagué, Resolución No. 1000 .- 1579 del 04 de octubre de 2024, por el cual se aprueba la actualización del plan de desarrollo local del municipio de Ibagué.
CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA: Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	Indice físico: $\frac{300\%}{3} \times 100\%$ Indice financiero: $\frac{\text{presupuesto ejecutado}}{\text{presupuesto programado}} \times 100\%$ $\frac{\$389565000}{\$401664998} \times 100\%$ Grado de eficiencia: Para establecer el grado de eficiencia, se emplea el resultado del índice físico como el del financiero, calculados anteriormente.	100% 97%	El índice de cumplimiento del programa es del 100% El índice financiero del programa es del 97%



Despacho alcalde
Oficina de Control Interno

	$GE = \frac{(\text{Indice físico})^2}{\text{Indice financiero}}$ $GE = (1)^2 / 0.0.97$	1	<p>El grado de eficiencia en la planeación, ejecución y manejo del presupuesto es de 1. Valor que permite concluir que la secretaria presenta desempeño altamente eficiente en la planificación, programación y ejecución de metas, con menor cantidad de recursos.</p>
--	--	---	---

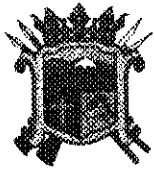
4.COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL	5.MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	5.1 INDICADOR	5.2 RESULTADO %	5.3 ANÁLISIS DE RESULTADOS
PROGRAMA: Levantamiento y actualización de información estadística de calidad			
<p>1.. Documentar los requerimientos no funcionales (Fortalecimiento RRAA, métodos adecuados de recolección y análisis)</p> <p>E/P = 2/2</p>	Número de documentos	100%	<p>Se establecieron e implementaron dos herramientas para la recolección de información estadística:</p> <ol style="list-style-type: none"> Formato e instructivo de la ficha metodológica para la recolección de información, el cual está pendiente de ser sometido a validación en el Comité de Archivo y de aprobación en el Comité de Gestión y Desempeño. Capacitación y desarrollo de habilidades en el uso de bases de datos para la generación de datos basados en evidencia, con su respectivo listado de asistencia. <p>Además, se socializaron seis módulos del ciclo de capacitaciones para la planeación estratégica y territorial, en el marco del convenio 3947 de 2024, realizado con la Alianza Colombiana Red SUMMA,</p>



Despacho alcalde
Oficina de Control Interno

			<p>con un valor de \$180.000.000. cuyo valor se encuentra relacionado en la resolución No. 03 del 20 de enero de 2025, de la reserva presupuestal.</p> <p>Las 3 actividades programadas a realizar bajo este programa se realizaron, mediante la suscripción y ejecución de los siguientes contratos, los cuales contaron orden de pago en la vigencia 2024:</p> <p>No. 1128 por \$31.500.000, No.1676 por \$30.000.000, No.1967 por \$16.000.000, No.2920 por \$9.000.000, No.2921 por \$10.800.000, No. 3234 por \$4.200.000, No.3506 por \$2.900.000, No. 3140 por \$4.000.000. los cuales ascienden a un valor total de \$108.400.000.</p>
<p>2.. Realizar estudios y/o investigaciones de información estadística municipal (recopilación de datos sobre diversos aspectos de la comunidad) - Censos, encuestas, RRAA, fuentes externas)</p> <p>E/P = 1/1</p>	<p>Número de Estudios</p>	<p>100%</p>	<p>Se realizó el alistamiento de información para la ejecución de las proyecciones de datos comunales y corregimentales, siguiendo los lineamientos del DANE. En este proceso, se validaron los registros de nacimientos y defunciones geográficamente correspondientes al periodo 2018-2022.</p> <p>Además, se desarrolló un visor en Power BI para mostrar la ejecución física y financiera del Plan de Desarrollo de Ibagué para la vigencia 2024.</p> <p>También se llevó a cabo un análisis del mercado inmobiliario en Ibagué, utilizando fuentes externas, con énfasis en los datos del periodo 2020 - 2024.</p>

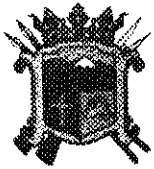




Despacho alcalde
Oficina de Control Interno

<p>3.. Analizar y seguimiento de la información recopilada (verificar datos precisos, completos, confiables, y de calidad)</p> <p>E/P = 1/1</p>	<p>Número de documentos</p>	<p>100%</p>	<p>Se elaboró el Anuario Estadístico Municipal, versión 2024. No obstante, se deja como observación que la información contenida en el Observatorio no está actualizada, y que el anuario, a pesar de estar listo, aún no se ha publicado para el acceso de la comunidad, lo cual constituye el propósito principal de la herramienta.</p>
<p>CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA: Levantamiento y actualización de información estadística de calidad</p>	<p>Índice físico: $\frac{300\%}{3} \times 100\%$</p> <p>Índice financiero:</p> <p>$\frac{\text{presupuesto ejecutado}}{\text{presupuesto programado}} \times 100\%$</p> <p>$\frac{\\$108.400.000}{\\$300.200.000} \times 100\%$</p> <p>Grado de eficiencia: Para establecer el grado de eficiencia, se emplea el resultado del índice físico como el del financiero, calculados anteriormente.</p> <p>$GE = \frac{(\text{Índice físico})^2}{\text{Índice financiero}}$</p> <p>$GE = (1)^2 / 0.36$</p>	<p>100%</p> <p>36%</p> <p>2.7</p>	<p>El índice de cumplimiento del programa es del 100%</p> <p>El índice financiero del programa es del 36%</p> <p>El grado de eficiencia en la planeación, ejecución y manejo del presupuesto es de 2.7. Valor que permite concluir que la secretaria presenta desempeño altamente eficiente en la planificación, programación y ejecución de metas, con menor cantidad de recursos. No obstante, se deja como observación, que el</p>



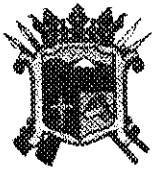


Despacho alcalde
Oficina de Control Interno

			<p>cumplimiento del 100% de las actividades programadas con el 36% del presupuesto proyectado, significa que las actividades se programaron sin un adecuado estudio de mercado financiero, para determinar de forma adecuada el presupuesto necesario para desarrollar las actividades programadas.</p>
--	--	--	---

4.COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL	5.MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	5.1 INDICADOR	5.2 RESULTADO %	5.3 ANÁLISIS DE RESULTADOS
PROGRAMA: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial			
PROYECTO: Optimización y sistematización de los procesos para los tramites de norma urbanística en el municipio de Ibagué			
<p>1.Realizar intervención de la documentación del archivo de gestión.</p> <p>E/P = 1/1</p>	Número	100%	<p>En cumplimiento con el procedimiento de organización de documentos, se llevaron a cabo las actividades de clasificación y ordenación de los documentos correspondientes a los archivos de gestión de los años 2023 y 2024. Además, se realizó la transferencia de los documentos del año 2003, de acuerdo con el inventario presentado. Finalmente, los archivos del año 2004 han sido digitalizados y se encuentran pendientes de revisión por parte de la líder del proceso de gestión documental.</p> <p>Para el desarrollo de la actividad se suscribió y ejecutó los siguientes contratos de prestación de servicios: No. 1370, No. 1627 No. 1700, No. 1970, No 3044, No. 3588. No. 3517, No. 2208. El valor total asciende a \$59.546.666.</p> <p>El Contrato N.2208 se encuentra con un saldo en reserva de apropiación el Valor de \$2.166.666.</p>
<p>2.Realizar la digitalización de acervo documental del archivo urbanístico x carpetas.</p>	Número	100%	<p>Del archivo de Urbanismo se digitalizaron 41 carpetas y 302 resoluciones.</p> <p>Para la realización de la actividad se suscribió y ejecutó los siguientes contratos prestación de servicios: No.</p>

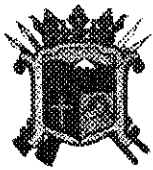




Despacho alcalde
Oficina de Control Interno

<p>E/P = 343 / 200</p>			<p>2500 por \$6.400.000, No. 2647 por \$7.000.000, No. 3593 por \$2.053.333, No. 939 por \$13.200.000, No. 1731 por \$11.000.000, No.3589 se pagó en la vigencia \$2.200.000. Para un valor total de \$41.853.333.</p> <p>Se encuentra en reserva de apropiación por el contrato No. 3589 \$ 366.666</p>
<p>3.. Realizar la expedición de tramites de acuerdo al plan de ordenamiento territorial del municipio de Ibagué</p> <p>E/P = 12935/9000</p>	<p>Número</p>	<p>100%</p>	<p>Durante la vigencia 2024, se dio respuesta a 12935 trámites direccionados a DIANU.</p> <p>Para el desarrollo de la actividad se suscribió y ejecutó los siguientes contratos de prestación de servicios: No126, No. 128, No. 551, No. 729, No.772, No.833, No. 774, No.881, No.730, No. 909, No. 836, No. 900, No.1174, No. 713, No. 903 , No.1182, No.1233, No.1274, No. 1270, No,1271, No. 1402, No.1345, No. 1273, No. 1022, No. 1623, No.1802, No.2025, No.2424, No. 2124, No.2497, No. 2499, No. 2496, No.2687, No.2686, No.2715, No.2691, No. 2704, No. 2707, No. 2742, No2743, No. 2645, No.2810, No2856, No. 3041, No.3042, No3176, No.3239, No. 3180, No. 3182, No. 3177, No. 3178, No. 3526, No. 3503, No.3504, No.3586, No. 3551, No. 3587, No. 3713, No. 3594 y No 4017. Los cuales al término de la vigencia contaban con orden de pago por un valor total de \$236.884.997.</p> <p>Se deja como observación que el contrato de prestación de servicios No.1626 por \$20.000.000, no se ejecutó en la vigencia 2024, sin embargo, durante la vigencia no se reportó la novedad para liberar el RP y reintegrarlo nuevamente al presupuesto de la entidad, creando a su vez, la necesidad de actualizar la novedad en el Secop y la plataforma de contratación PISAMI.</p>
<p>4.Estratificación socioeconómica.</p> <p>E/P = 3182/2200</p>	<p>Numero</p>	<p>100%</p>	<p>Durante la vigencia 2024, se dio respuesta a 3182 trámites de estratificación socioeconómica.</p>

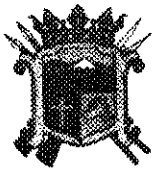




Despacho alcalde
Oficina de Control Interno

			<p>Para la implementación de la actividad se suscribió y ejecutó los siguientes contratos: No.2498 por \$11.773.333, No. 2813 por \$7.000.000, No.2972 por \$5.880.000, No.3018 por \$5.866.666, No.937 por \$25.500.000, por un valor total de órdenes de pago de \$55.979.999</p> <p>Se recomienda programar la actividad de forma concreta y con verbo en infinitivo.</p>
<p>5. Realizar la actualización y ampliación del portafolio de servicios de la ventanilla única del constructor MIVUC.</p> <p>E/P = 0/100%</p>	<p>porcentaje</p>	<p>0%</p>	<p>Sin avance. No obstante, suscribió 30 contratos de prestación de servicios, para realizar actividades, como: respuesta a solicitudes realizadas por los urbanizadores y constructores, revisión de compendio normativo sobre licencias de intervención y ocupación; proyectar respuestas a trámites de compensación de parqueaderos, cesiones, entre otras los cuales ascienden a la suma de \$716.300.000.</p>
<p>6. Adquirir equipos Tecnológicos</p> <p>E/P = 0/1</p>	<p>Número</p>	<p>0%</p>	<p>Sin ejecución durante la vigencia 2024, sin embargo, del rubro presupuestal No. 205320202009 se generó RP sobre el contrato No.4022 del 2024 por \$21.808.898 y a su vez, sobre este contrato se generó RP del rubro: 205320201004, por valor de \$110.661.669 para compra de equipos. Sobre este contrato, no se realizaron pagos en el periodo.</p>
<p>CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial</p>	<p>Índice físico: $\frac{400\%}{6} \times 100\%$</p> <p>Índice financiero:</p> <p>$\frac{\text{presupuesto ejecutado}}{\text{presupuesto programado}} \times 100\%$</p> <p>$\frac{\\$1.065.661.996}{\\$1.883.401.346} \times 100\%$</p> <p>Grado de eficiencia: Para establecer el grado de eficiencia, se emplea el resultado del índice físico como el del</p>	<p>67%</p> <p>56%</p>	<p>El índice de cumplimiento del programa es del 67%</p> <p>El índice financiero del programa es del 56%</p>



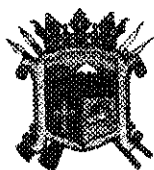


Despacho alcalde
Oficina de Control Interno

	<p>financiero, calculados anteriormente.</p> $GE = \frac{(Indice\ físico)^2}{Indice\ financiero}$ $GE = (0,67)^2 / 0.56$	0.8	<p>El grado de eficiencia en la planeación, ejecución y manejo del presupuesto es de 0.8 Valor que permite concluir que la secretaria presenta desempeño eficiente en la planificación, programación y ejecución de metas, con menor cantidad de recursos. Sin embargo, durante la vigencia 2024, no se dio cumplimiento al objetivo del programa relacionado orientado a fortalecer la plataforma digital denominada Ventanilla Única del Constructor (MIVUC), destinada por el Municipio para brindar un servicio eficaz y eficiente al gremio de la construcción para agilizar los procesos en línea de los trámites a los usuarios de la norma urbanística.</p>
--	--	-----	---

4.COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL	5.MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	5.1 INDICADOR	5.2 RESULTADO %	5.3 ANÁLISIS DE RESULTADOS
<p>PROGRAMA: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial PROYECTO: implementación y mantenimiento de mipg y los sistemas de gestión en la alcaldía municipal de Ibagué</p>			
<p>1.Realizar Auditoria de seguimiento, renovación y/o otorgamiento de los sistemas de gestión - SIGAMI.</p> <p>E/P = 5/5</p>	Número	100%	<p>A través de certificaciones expedidas por el Icontec, se evidencia la realización de auditorías de seguimiento, renovación y/o otorgamiento a los sistemas: Gestión de calidad, gestión ambiental, SGST, Norma sectorial de turismo y el sistema de gestión de cultura y paz.</p> <p>Para la implementación de la actividad se suscribió y ejecuto el contrato No.</p>

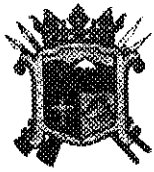




Despacho alcalde
Oficina de Control Interno

<p>2. Asesorar, implementar y/o mantener los Sistemas de Gestión</p> <p>E/P = 7/7</p>	<p>Número</p>	<p>100%</p>	<p>2093 del 28/08/24, con el ICONTEC por \$ 102.211.119.</p> <p>Como registros que demuestran la implementación de la actividad programada, se presentaron las siguientes actas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • SGC: Mesa de trabajo HSEQ No. 1 del 23/01/24 y listado de asistencia; Acta No. 2 del 12/02/24 y listado de asistencia. • Norma sectorial de Turismo NT S - NS - 001: Acta No. 01 del 08/04/24 y listado de asistencia; Acta No. 103 del 09/09/24 con listado de asistencia. • SGA - Sistema de Gestión Antisoborno: Acta No. 1250 - 001 del 19/04/24 del comité de transparencia; Acta No. 1250 - 02 del 30/04/24, en la que se trataron temas comunes entre la política de transparencia y el SGA. • Sistema de Cultura y Paz: Acta No. 106 del 11/09/2021 y listado de asistencia; Acta No. 122 del 29/10/24 con listado de asistencia. • Sistema estadístico: Acta No. 120 del 23/10/24 y listado de asistencia, en la que se trataron temas sobre indicadores del plan de desarrollo; Acta No. 118 de 2024, en la que se abordaron temas relacionados con la encuesta de caracterización; entre otras. <p>Para la implementación de la actividad, se suscribieron y ejecutaron los siguientes contratos: No. 0160, No.0646, No. 0846, No. 1342, No.1966, No. 2036, No. 1861, 2387, No. 3133, y el No.2035. El valor total de los contratos con orden de pago asciende a \$196.249.999.</p>
---	---------------	-------------	--

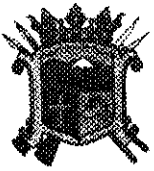




Despacho alcalde
Oficina de Control Interno

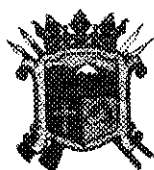
			En reserva presupuestal quedo saldo del contrato No. 3714 del 2/12/2024 por \$4.583.333.
3. Apoyar la Rendición de cuentas. E/P = 2/2	Número	100%	<p>Durante la vigencia de 2024, se realizaron dos rendiciones de cuentas. Como registros de la implementación de esta actividad, se presentaron los siguientes documentos: El informe de gestión de los primeros 100 días, el informe de los resultados de la evaluación de la rendición de cuentas a través de encuesta, y el acta de relatoría de la segunda rendición de cuentas, de fecha 20/12/24. Estos documentos se encuentran disponibles en el menú 'Participa' de la página web de la entidad.</p> <p>Para la implementación de la actividad se suscribió y ejecutó los siguientes contratos: No. 689 de 2024, No. 3948. Contratos de apoyo logístico para las rendiciones de cuentas, con orden de pago por un valor total de \$210.000.000.</p>
4. Asesorar y liderar la implementación de las políticas de MIPG E/P = 1/1		100%	<p>Como registros de la implementación de la actividad programada, se presentaron los documentos correspondientes al funcionamiento de los siguientes comités, los cuales deben estar en operación en el MIPG y están liderados por la Dirección de Fortalecimiento Institucional:</p> <ul style="list-style-type: none">• Comité de Gestión y Desempeño: Acta No. 2 del 29/01/24, Acta No. 5 del 03/07/24 y Acta No. 7 del 28/09/24, con sus respectivos listados de asistencia.





Despacho alcalde
Oficina de Control Interno

			<ul style="list-style-type: none">• Comité de Gestión y Desempeño Municipal: Acta No. 1, con su respectivo listado de asistencia, y Acta No. 2 del 31/07/24, con su respectivo listado de asistencia.• Comité SIGAMI: Acta No. 1 del 05/03/24, Acta No. 2 del 24/07/24 y Acta No. 3 del 27/11/2024, con sus respectivos listados de asistencia.• Comité de Transparencia: Acta No. 1 del 01/03/24, Acta No. 2 del 30/04/24, Acta No. 3 del 30/05/24, Acta No. 4 del 02/09/24, Acta No. 5 del 17/10/24 y Acta No. 6 del 18/12/24, todas con la convocatoria y sus respectivos listados de asistencia. <p>Para la implementación de la actividad se suscribieron los siguientes contratos: No. 1248, No. 1925, No. 1968, No. 3110, No. 3111, No. 3607, No. 3531, los cuales cuentan para la vigencia 2024 con orden de pago por un valor total de \$77.046.666.</p>
CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial. PROYECTO: implementación y mantenimiento de mipg y los sistemas de gestión en la alcaldía municipal de Ibagué	Índice físico: $\frac{400\%}{4} \times 100\%$ Índice financiero: $\frac{\text{presupuesto ejecutado}}{\text{presupuesto programado}} \times 100\%$ $\frac{\$585.507.784}{\$592.727.784} \times 100\%$ Grado de eficiencia: Para establecer el grado de eficiencia, se emplea el resultado del índice físico como el del financiero, calculados anteriormente.	100% 99%	El índice de cumplimiento del programa es del 100% El índice financiero del programa es del 99%

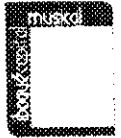
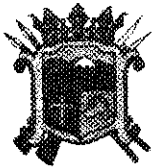


Despacho alcalde
Oficina de Control Interno

	$GE = \frac{(Indice\ fisico)^2}{Indice\ financiero}$		
	$GE = (1)^2 / 0.99$	1	El grado de eficiencia en la planeación, ejecución y manejo del presupuesto es de 1. Valor que permite concluir que la secretaria presenta desempeño altamente eficiente en la planificación, programación y ejecución de metas, con menor cantidad de recursos.

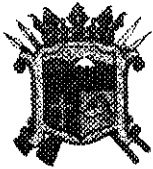
4.COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL	5.MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	5.1 INDICADOR	5.2 RESULTADO %	5.3 ANÁLISIS DE RESULTADOS
PROGRAMA: Ordenamiento territorial y desarrollo urbano PROYECTO: Implementación y Desarrollo de el plan de ordenamiento territorial y sus instrumentos de planeación, gestión y financiación en el municipio de Ibagué.			
1. Formular, revisar, viabilizar y/ adoptar instrumentos de planeación gestión y/o financiación del suelo. E/P = 3/2	Número de documentos	100%	Durante la vigencia 2024, se formularon, viabilizaron y adoptaron los siguientes instrumentos de planeación, gestión y/o financiación del suelo: Resolución No. 145 de 30/01/2024, por medio de la cual se concede la suspensión de términos en el proceso de revisión a la formulación del proyecto de plan parcial de desarrollo denominado parque de los Ocobos, localizado en el Suelo de expansión urbana de APARCO. Decreto No. 1000- 0286 del 09/04/2024, por medio del cual se conforma el comité técnico de instrumentos de planeamiento (CTIP), definidos en el POT y se dictan otras disposiciones. Decreto 1000- 0835 del 18/11/2024, por medio del cual se clasifican los corredores viales urbanos según su uso y se dictan otras disposiciones. Para la implementación de la actividad se suscribió y ejecutó los siguientes





Despacho alcalde
Oficina de Control Interno

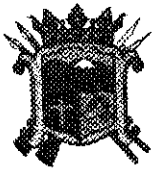
			contratos: No. 570, No.2710, No. 3237 No.848, No.1899, No. 936, No.552, No.710, No.2190, No.3702, No.3868 No. 3269; con orden de pago en la vigencia 2024, por un valor un total de \$207. 223..333.
2. Calcular y liquidar la Participación en Plusvalía. E/P = 95%/90%	% de solicitudes	100%	Se presentó la base de datos consolidada de la vigencia 2024 de solicitudes de plusvalía: Ingresaron 170 solicitudes y se tramitaron 162, generando oportunidad de respuesta del 95% Se recomienda analizar con el equipo de trabajo, si lo indicado sería programar la actividad como: Tramitar el 100% de las solicitudes de cálculo, liquidación de plusvalía dentro de los términos normados en la vigencia. Para la implementación de la actividad se suscribió y ejecuto los siguientes contratos. No.1344 por \$38.100.000, No.521 por \$24.000.000. para un total de \$62.000.000
3. Realizar la Implementación y reglamentación del Plan de Ordenamiento Territorial (planes de implantación, reglamentación vial, precisiones cartográficas, operaciones urbanas, viabilidad planes maestros). E/P = 16/10	Número de documentos	100%	1. Resolución No.56 del 17/01/2024 por medio de la cual se adopta el plan de implantación del Mall comercial hacienda del vergel. 2. resolución No. 1156 21/08/2024, por medio de la cual se modifica la resolución 358 del 26/07/23, por la cual se adopta el plan de implantación de la etapa 1 del proyecto, parque hospitalario de la clínica especializada en el campo oncológico y de salud Clinaltec, ubicada en el suelo rural del municipio de Ibagué. 3. resolución No.1588 del 16/10/2024, por medio de la cual se proroga la vigencia de la resolución No. 1200-1255 del 10/10/23. del plan de implantación nominado centro comercial el vergel.



Despacho alcalde
Oficina de Control Interno

			<p>4. resolución No. 8595 del 5/12/24, por medio de la cual se adopta el plan de implantación del proyecto denominado unidad intermedia el salado - unidad de salud Ibagué USI, ubicado en suelo urbano.</p> <p>ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGLAMENTACIÓN VIAL</p> <p>5. resolución No. 818 del 04/06/24, por medio de la cual se reglamenta la sección vial transversal de unas vías en el suelo urbano del municipio de Ibagué,</p> <p>6. resolución No. 829 del 28/06/24, por medio de la cual se reglamenta la sección vial transversal de unas vías en el suelo urbano en el municipio de Ibagué.</p> <p>7. Resolución No. 830 del 28/06/24, por medio de la cual se reglamenta la sección vial transversal de unas vías en el suelo urbano en el municipio de Ibagué.</p> <p>8. Resolución No. 994 del 22/07/24, por medio de la cual se reglamenta la sección vial transversal de unas vías en el suelo urbano en el municipio de Ibagué.</p> <p>9. Resolución No. 1151 del 8/08/24, por medio de la cual se reglamenta la sección vial trasversal de unas vías del suelo urbano del municipio de Ibagué.</p> <p>10. resolución No.1162 del 28/08/24, por medio de la cual se reglamenta la sección vial transversal de unas vías en el suelo urbano en el municipio de Ibagué. Adicional a estas se realizaron las siguientes resoluciones: 1167 del 3709/24, 1584 del 16/10/24, 1592 del 22/10/24, 8583 del 1971/24, la 8603 del 13/12/24.</p> <p>Actos administrativos precisiones cartográficas: Resolución No. 824 del 17/06/24, 1149 del 08/08/24, No. 1150</p>
--	--	--	---

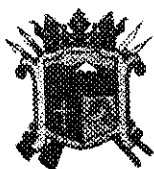




Despacho alcalde
Oficina de Control Interno

			<p>del 8/07/24, 1154 del 8/08/24, 1155 del 8/08/24, 1160 del 28/08/24, 1161 del 28/08/24, 1171 del 08709/24, 1573 del 20/08/24.</p> <p>Para la implementación de la actividad se suscribió los contratos: No.100, No.3413, No. 3238, No.3365, No. 3426, No.2837 No. 363, No.2823, No. 849, No. 901, No. 2438, No. 2967, No. 831, No.165, No. 548, No. 2322, No. 2616, No. 3559, No. 2760, No. 845, No. 2685, No.2511, No.2285; contratos con orden de pago en la vigencia 2024 por un valor total de \$359.704.666.</p>
<p>4. Implementación y actualización del expediente municipal</p> <p>E/P = 1/1</p>	<p>expediente actualizado</p>	<p>100%</p>	<p>Evaluación y seguimiento de la implementación y actualización del expediente municipal, mediante las matrices de seguimiento establecidas por el Ministerio de Vivienda. La evaluación fue publicada en la página web de la alcaldía. Se presentó un informe detallado de las actividades realizadas sobre el expediente municipal, que incluyó la actualización de diversos indicadores, como el índice de pobreza.</p> <p>Para la implementación de la actividad se suscribió y ejecuto los siguientes contratos: No. 1398, No. 834, 3864 y el No. 2838, en la vigencia 2024. los contratos contaron en la vigencia 2024, con orden de pago por un valor total de \$72.808.333.</p>
<p>5. Actualización de la cartografía del plan de ordenamiento territorial</p> <p>E/P = 1/1</p>	<p>actualización cartografía</p>	<p>100%</p>	<p>Se actualizaron corredores viales de acuerdo con el decreto No. 286 de 2024 y a su vez, el de imprecisiones cartográficas y perfiles viales, de acuerdo con los actos administrativos citados en la actividad anterior.</p> <p>Para la implementación de la actividad se suscribió y ejecuto los siguientes contratos: No.9333, No. 1547, No. 651, No. 3649, No. 2867 y el No. 3515. Los contratos contaron en la vigencia 2024 con orden de pago por un valor total de \$73.140.000.</p>

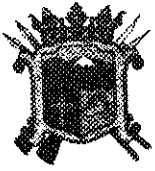




Despacho alcalde
Oficina de Control Interno

6. Apoyo a los procesos de gestión documental derivados del seguimiento al POT. E/P = 96%/90%	% de solicitudes	100%	ingresaron 982 solicitudes y se tramitaron 947 para un cumplimiento del 96%, se deja como recomendación programar. Tramitar dentro de los términos normados la oportunidad de Rta a los trámites direccionados a la Dirección de OTS en la vigencia. Para la implementación de la actividad se suscribió y ejecuto los siguientes contratos: No. 940, No. 3187, No. No. 932, No. 3364, No. 1072, No. 2840, No. 1999, No. 3183 No. 1926, No. 3837, No. 3590, No. 3661, No. 3677. Los contratos contaron en la vigencia 2024 con orden de pago por un valor total de \$93.058.332
7. Gerencia administración, evaluación, seguimiento, monitoreo y control de calidad. E/P = 3/3	número de informes evaluación	100%	1. Informe del 30 de junio de 2024, sobre cumplimiento de metas. 2. Informe trimestral de fecha 22 de septiembre de 2024, sobre cumplimiento de metas del plan de desarrollo. 3. Informe trimestral de fecha 30/12/24 sobre cumplimiento de las metas del plan de desarrollo. Para la implementación de la actividad, se suscribió y ejecuto los siguientes contratos: No. 1897 por \$25.400.000 .
8. Compra equipos tecnológicos E/P = 0/1	Número	0%	Sin avance
9. Caracterización, estudios y adopción de las normas urbanísticas de los centros poblados E/P = 1/1	Número de documentos	100%	Caracterización del corregimiento 16 (El totumo) centro poblado el Totumo y la Miel. - DTS y cartografía. Para la implementación de la actividad, se suscribió y ejecuto los siguiente: Convenio No. 3598 del 26/11/24 con la sociedad de arquitectos, para realizar la caracterización del centro poblado la MIEL, por \$142.857.142,86, se canceló anticipo por valor \$50.000.000 Contratos: No. 574, No.3060 No.1167, No.130, No.1567, No. 3519, No. 773, No. 2759, No. 1841, No. 757. El valor





Alcaldía de
IBAGUÉ

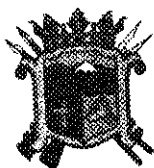


Despacho alcalde
Oficina de Control Interno

			total en órdenes de pago asciende a la suma de \$ 231.113.333 .
10. Legalización urbanística de asentamientos de origen informal. E/P = 1/1	Número de barrios reglamentados	100%	Legalización de asentamientos: El triunfo, mediante las siguientes resoluciones: No. 1200821 de fecha 17/06/24, No.1581 del 15/10/24, por medio de la cual se legaliza el asentamiento humano del triunfo y la resolución No. 8604 del 13/12/24, por medio de la cual se declara procedente y se da inicio del proceso de legalización del asentamiento humano denominado la Mansión; se presentó del DTS del triunfo los planos. Para la implementación de la actividad, se suscribió y ejecutó en la vigencia 2024, los siguientes contratos: No. 233, No. 835, No.1131, No. 3472, No. 1277, No.1166, No. 1071, No.2868, No.1548, No.3518, No.1698, No.1927, No.1865, No. 3523, No. 3174, No. 3475, No. 3527, No. 2766, No.2922 y el No. 3502, los cuales contaron en la vigencia 2024 con orden de pago, por un valor total de \$281.594.999
CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA: Ordenamiento territorial y desarrollo urbano PROYECTO: Implementación y Desarrollo de el plan de ordenamiento territorial y sus instrumentos de planeación, gestión y financiación en el municipio de Ibagué	Índice físico: $\frac{900\%}{10} \times 100\%$ Índice financiero: $\frac{\text{presupuesto ejecutado}}{\text{presupuesto programado}} \times 100\%$ $\frac{\$1.406.142.996}{\$1.792.540.238} \times 100\%$ Grado de eficiencia: Para establecer el grado de eficiencia, se emplea el resultado del índice físico como el del financiero, calculados anteriormente. $GE = \frac{(\text{Índice físico})^2}{\text{Índice financiero}}$	90% 78,44%	El índice de cumplimiento del programa es del 90% El índice financiero del programa es del 78,44% El grado de eficiencia en la



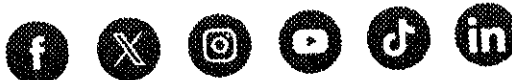
www.ibague.gov.co

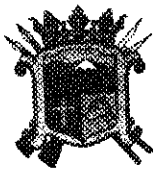


Despacho alcalde
Oficina de Control Interno

	GE = (0,90 ² / 0.7844	1	planeación, ejecución y manejo del presupuesto es de 1. Valor que permite concluir que la secretaria presenta desempeño altamente eficiente en la planificación, programación y ejecución de metas, con menor cantidad de recursos.
--	----------------------------------	---	---

4.COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL	5.MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	5.1 INDICADOR	5.2 RESULTADO %	5.3 ANÁLISIS DE RESULTADOS
PROGRAMA: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial PROYECTO: Actualización, implementación del Sisbén IV en el municipio de Ibagué			
1.Orientar a los ciudadanos con respecto a los tramites del Sisbén y organizar la difusión de los procesos de caracterización de población en el municipio de Ibagué. E/P = 14399 / 15000	Número	96%	Según el OneDrive que tiene la Dirección del Sisbén: sisben.2024@gmail.com ingresaron en ventanilla durante la vigencia 2024 14399 solicitudes (el registro reposa en base de datos). Para la implementación de la actividad se suscribió y ejecutó en la vigencia 2024 los contratos: 3592, 2993, 346, 347, 362, 367, 401, 522, 830, 1340, 1625, 2388, 2628, 2571, 2631, 2630, 2787, 2812, 2996. los cuales cuentan con OP en la vigencia 2024, por un valor total de \$204.066.66
2. Organizar, supervisar y verificar los datos de georreferenciación para la aplicación de encuestas en territorio en el municipio de Ibagué. E/P = 23.856 / 15.000	Número	100%	Según el OneDrive que tiene la Dirección del Sisbén: sisben.2024@gmail.com durante la vigencia 2024 se realizaron 23856 encuestas. (información que reposa en la base de datos). Para la implementación de la actividad se suscribió y ejecutó en la vigencia 2024, 101 contratos, los cuales contaron en la vigencia 2024, con orden de pago por la suma de \$792.346.662.
3. Realizar el seguimiento a procesos contractuales, administrativos, jurídicos y legales de la Dirección del Sisbén	porcentaje	95%	Se realizó seguimiento al 95% de los procesos contractuales, administrativos, jurídicos y legales a cargo de la Dirección del Sisbén. La actividad se implementó a través de la suscripción y ejecución de los siguientes

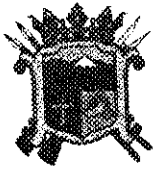




Despacho alcalde
Oficina de Control Interno

E/P = 95% / 100%			contratos: 353, 876,1401,1803, 2328, 2345, 3114, 3266, 3606; los cuales contaron en la vigencia 2024, con orden de pago con un valor total de \$127.606.66 .
4. Organizar el inventario de fichas de archivo SISBEN y de gestión de la Dirección de Sisbén para efectuar la transferencia documental. E/P = 36% / 70%	porcentaje	51%	Durante la vigencia 2024, se organizó el 51%, del total de fichas del Sisbén, sin embargo, está pendiente la organización del inventario de fichas del Sisbén III. De un total de 220.414 fichas organizadas, cumpliendo el procedimiento de organización de documentos del proceso gestión documental 78300 fichas; situación que permite concluir que durante el periodo evaluado se logró tener en inventario 51% de la meta programada. La actividad se implementó a través de la suscripción y ejecución de los siguientes contratos:
5. Adquirir y generar mantenimiento de equipos E/P = 10/7	Número	100%	Ingresaron 10 equipos. Para la implementación de la actividad se suscribió y ejecuto los contratos: No. 2196 de 2024 por \$8.087792 y el No. 2197 de 2024 por \$14.565.600, los cuales ascienden a un valor total de \$22.653.562.
6. Adquirir servicios logísticos, de suministros y servicios de transporte. E/P = 2/2	Número	100%	En desarrollo de esta actividad se adquirieron chalecos instintivos, servicio logístico incluido transporte, para la atención de usuarios del Sisbén en el desarrollo del diligenciamiento de las encuestas y en la rendición de cuentas. En desarrollo de esta actividad se suscribió y ejecutó los siguientes contratos con orden de pago en la vigencia 2024: No. 689 de 2024 por 100.000.000, se pagó \$90.421.485; No. 3948 de 2024 por \$60.546.000 (\$4.606.000 + \$55.940). Es decir que implementación de la actividad se pagó \$150.968.385. En esta actividad se encuentra relacionado el pago de la vigencia expirada del contrato No.2454 de 2022 por valor de \$111.165.600, de los cuales se pagó \$106.890.000 y en reserva queda un saldo en reserva \$4.275.600. Para un total de pagos por \$257.857. 495 .



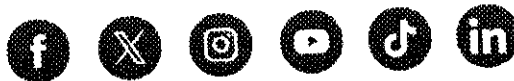


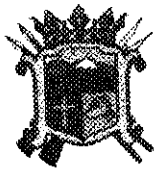
Despacho alcalde
Oficina de Control Interno

CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial PROYECTO: Actualización, implementación del Sisbén IV en el municipio de Ibagué	Índice físico: $\frac{542\%}{6} \times 100\%$ Índice financiero:	90.33%	El índice de cumplimiento del programa es del 90.33%
	$\frac{\text{presupuesto ejecutado}}{\text{presupuesto programado}} \times 100\%$ $\frac{\$1498.837.716}{\$1682.963.320} \times 100\%$	89%	El índice financiero del programa es del 89%.
	Grado de eficiencia: Para establecer el grado de eficiencia, se emplea el resultado del índice físico como el del financiero, calculados anteriormente. $GE = \frac{(\text{Índice físico})^2}{\text{Índice financiero}}$ $GE = (0,90.33\% / 0.89$	0,92	El grado de eficiencia en la planeación, ejecución y manejo del presupuesto es de 0.92 Valor que permite concluir que la secretaria presenta desempeño eficiente en la planificación, programación y ejecución de metas, con menor cantidad de recursos.

6. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN EN LA VIGENCIA 2024 DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN.

La evaluación a la gestión de la vigencia, se determina estableciendo el porcentaje de cumplimiento de las actividades programadas a realizar en el plan de acción de la vigencia 2024, en los programas a cargo de la Secretaría de planeación y estableciendo la eficiencia en el manejo de los recursos; por lo tanto, validadas las evidencias presentadas por el personal asignado por el Secretaria de planeación; se establece que el **Índice físico** promedio de la evaluación a la gestión de la Secretaria de planeación es del **92,47%**. El porcentaje corresponde al promedio del cumplimiento de los programas,





Despacho alcalde
Oficina de Control Interno

que se encuentran bajo la responsabilidad de la secretaría y sus respectivas direcciones.

7. RECURSOS FINANCIEROS DE INVERSIÓN

El grado de eficiencia de la secretaria de planeación respecto a la ejecución de las actividades programadas y el manejo eficiente de los recursos durante la vigencia 2024 se registra a continuación:

Para establecer el indicador financiero general, se tomó como fuente de información la ejecución presupuestal con corte 31 de diciembre del 2024; consolidando el presupuesto definitivo para ejecución de los programas:

Con un presupuesto definitivo de **\$10.275.972.239**, se comprometió el 90,28% de sus recursos, los cuales ascienden a la suma de **\$9.277.896.757**

$$\text{Indicador financiero} = \frac{\text{Comprometido}}{\text{Apropiación definitiva}} \times 100\%$$

$$\text{Indicador financiero} = \frac{\$9.277.896.757}{\$10.275.972.239} \times 100\% = 90,28\%$$

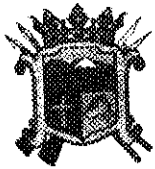
Dejando de comprometer el 9,72% (**\$998.075.482**), del presupuesto asignado en la vigencia 2024, según la ejecución presupuestal a la Secretaría de Planeación.

El grado de eficiencia (GE) refleja el grado de éxito en la planeación, programación y ejecución de las metas con menor cantidad de recursos invertidos. Por lo tanto, el grado de eficiencia de la Secretaría de Planeación; respecto a la ejecución de las acciones programadas en los planes de acción de los programas a cargo en la vigencia 2024 corresponde a:

$$\text{Grado de eficiencia} = \frac{(\text{Índice físico})^2}{\text{Índice de inversión}}$$

$$\text{Grado de eficiencia} = \frac{(0.9247)^2}{0.9028} = 0,95$$





Despacho alcalde
Oficina de Control Interno

El grado de eficiencia 0.95 refleja desempeño eficiente en la planeación, programación y ejecución de las metas con menor cantidad de recursos. Sin embargo, al analizar que del presupuesto definitivo asignado a la secretaria se evidencia que se dejó de comprometer el 9,72% de los recursos, los cuales ascienden a \$998.075.482 y presentando a su vez, el incumplimiento de las siguientes metas del plan de desarrollo, programadas en el plan indicativo para realizarse en la vigencia 2024, contando con recursos para su implementación.

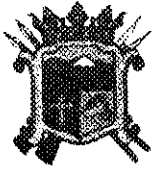
PROGRAMA	ACTIVIDADES NO CUMPLIDAS – METAS DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 -2027.
Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial PROYECTO: Optimización y sistematización de los procesos para los tramites de norma urbanística en el municipio de Ibagué.	Código MGA: 459902501 - Fortalecer la plataforma de la ventanilla única del constructor (MIVUC), ampliando el portafolio de servicios de manera accesible y confiable. No funciono en el año 2024, la ventanilla única del constructor – MIVUC
Levantamiento y actualización de la información estadística de calidad	No disponibilidad en la página web de la entidad, el observatorio estadístico, con información actualizada de los indicadores.

Finalmente, se observa que hubo una subestimación en la programación de las metas. Esto se debe a que un alto porcentaje de las metas se cumplió en un rango de entre el 140% y el 200% de más. Lo que indica que la Secretaría tiene una mayor capacidad institucional y financiera para la ejecución de las metas programadas.

8. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.

- Los programas de inversión son integrales, no solo se debe comprometer los recursos en contratos de prestación de servicios, la mayor inversión debe estar orientada a cumplir el objetivo de los programas.
- Programar las actividades consultando plan indicativo, plan anual de adquisiciones, proyecto de inversión, presupuesto y de acuerdo con la capacidad que tiene la secretaria para realizar la inversión y ejecución del programa y realizando un adecuado estudio de mercado, con él fin de programar adecuadamente el presupuesto requerido para ejecutar las actividades programadas.
- Formular los indicadores de las actividades programadas en los planes de acción, asegurando coherencia entre la actividad programada y la unidad de medida formulada





Despacho alcalde
Oficina de Control Interno

para evaluar el cumplimiento de la acción programada.

- Realizar los ajustes al Plan de Acción inicial conforme a las modificaciones presupuestales que se den en la vigencia, con el fin de evitar que el índice físico y financiero de los programas ejecutados sea mayor del 100%, evitando el bajo porcentaje del presupuesto comprometido en el desarrollo de los programas, en pro de realizar la adecuada planeación, programación y ejecución de metas con eficiente uso de los recursos, impactando en la población o grupos valor hacia donde se dirige el programa.

_ Dar aplicación al principio de planeación, asegurando la implementación de la actividad programada en la vigencia, para la que se formula el plan de acción y a su vez, realizar de forma responsable la proyección financiera del recurso asignado para la ejecución de las actividades programadas.

-. Programar las metas de acuerdo con la capacidad de ejecución de la secretaria, evitando la subestimación.

-. Incluir en el plan de acción de la presente vigencia las metas del plan de desarrollo que están programadas para cumplirse en el plan indicativo durante la vigencia 2024 y que no se lograron, con el objetivo de garantizar su cumplimiento en la presente vigencia.

9. FIRMA

Carlos Machado León
Jefe Oficina de Control Interno

Redacto: Carmen Rosa Rondón Aranzález – Profesional especializado.